



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2021 00117** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvasse proveer.

Bogotá D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2021 00117 00			
ACCIONANTE	Víctor Manuel Escárraga Lugo	DOC. IDENT.	3.256.693
ACCIONADA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder la petición elevada por el accio- nante el 8 de marzo de 2021 en el cual solicita le informen cuándo le ha- rán entrega de la carta cheque correspondiente a la INDEMNIZACIÓN DE VÍCTIMAS por el hecho victimizante de desplazamiento forzado.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **VÍCTOR MANUEL ESCÁRRAGA LUGO** en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, a **ALEXANDRA MARÍA BORJA PINZÓN**, en su calidad de **SUBDIRECTORA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, quien haga sus veces o a quien corresponda, dentro de la planta global de la accionada, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que **UNIDAD ADMINIS-
TRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTI-
MAS**, indique lo correspondiente frente a la petición del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 12 DE ABRIL DE 2021.
Por ESTADO No. 058 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO